



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Junio 28/2016

VISTO, la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Analía Elizabeth DANIELE, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, para la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar el dictado en la asignatura: Práctica de Indagación e Inserción Profesional (Cód. 6932), con extensión a Introducción al Trabajo Social (Cód. 6925), de la Carrera mencionada.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. **Analía Elizabeth DANIELE** (DNI N° 23.897.000) **Ayudante de Primera Semiexclusiva**
12290 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora Analía Elizabeth DANIELE (DNI N° 23.897.000) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la asignatura: Práctica de Indagación e Inserción Profesional (Cód. 6932), con extensión a Introducción al Trabajo Social (Cód. 6925), de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2016, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 441/2016

S.M.P.